



SESIÓN DE LA COMISIÓN DE CARRERAS DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2014

CABALLERIZA MULTADA Y SPC INHABILITADO

Res. 96: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "EL PRIMER REBUSQUE" (Azul), Sr. **LEONARDO JOSE FLECKSTEIN**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "WHITE KUM", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 2da. carrera del día 4 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "WHITE KUM", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

Res. 97: Se dispone multar en la suma de \$ 500, al Propietario de la Caballeriza "STUD HARAS LAS CUATRO M", Sr. **CARLOS ENRIQUE BRUNO**, por no haber adoptado los recaudos necesarios para que el SPC "SANDGIRL", se presentara con la documentación necesaria para participar de la 12da. carrera del día 4 de febrero pasado. Asimismo se dispone inhabilitar al SPC "SANDGIRL", hasta tanto no se haga efectivo el cumplimiento de la documentación exigida.-

STARTER

Res. 98: Visto el informe presentado por el Sr. Starter, se suspende por el término de treinta (30) días, a computarse desde el 5 de febrero y hasta el 6 de marzo próximo inclusive al SPC "DALE CHOLO", por su manifiesta indocilidad peligrosa en la 9na. carrera del día 4 de febrero pasado. Asimismo, se dispone hacerle saber al Entrenador **RODRIGO D. QUIROGA**, a cuyo cargo se encuentra el mencionado SPC, que para volver a correr se necesita el V° B° del Starter y la autorización de este Cuerpo.-

CABALLERIZA RECONOCIDA

Res. 99: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "GUATIMOSIN", propiedad del Sr **LEONARDO HECTOR JAVIER (D.N.I. 21.941.673)**, cuyos colores son: **colorada zigzag, azul, colorada y blanca, mangas blancas, brazaletes colorado, gorra blanca.**-

Res. 100: Se reconoce, a partir del día de la fecha, a la Caballeriza "EL DUQUE", propiedad del Sr. **JOAQUIN HORACIO LAFLEUR (D.N.I. 11.101.899)**, cuyos colores son: **rosa a rayas oblicuas violeta, mangas rosa, gorra naranja.**-

SERVICIO VETERINARIO

Res. 101: Se apercibe severamente al Entrenador Sr. **ELIO A. HERRERA**, por ingresar al Servicio Veterinario fuera del horario establecido (**25 minutos de retraso**) para la revisión del S.P.C. "LUDOTEKA" en la 4ta. Carrera del día 2 de febrero pasado. En caso de que se reitere dicha conducta, será pasible de las sanciones que éste Cuerpo estime corresponder.-

PROGRAMA DE ENTRADAS

Res. 102: Se aprueba el Programa de Entradas correspondiente al mes de marzo de 2014, conforme al siguiente detalle; **domingo 2, martes 4, jueves 6, martes 11, jueves 13, domingo 16, martes 18, jueves 20, martes 25 y domingo 30.**-